

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A., FORMIGAL S.A. Y ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN, S.A. PARA EL IMPULSO DE LA UNIÓN DE LOS VALLES DE TENA Y DEL ARAGÓN A TRAVÉS DE LAS ESTACIONES DE ESQUÍ DE FORMIGAL Y ASTÚN

En Zaragoza, a 14 de febrero de 2023.

REUNIDOS

De una parte, el GOBIERNO DE ARAGÓN, representado en este acto por D. Arturo Aliaga López, Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, en virtud de Decreto de 5 de agosto de 2019, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, y facultado para la firma de este convenio por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 25 de enero de 2023.

De otra parte, la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, representada en este acto por su Presidente, D. Miguel Gracia Ferrer, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, la empresa ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A., sociedad debidamente constituida con arreglo a las leyes españolas, titular del C.I.F. A-50.909.357 e inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, al Tomo 627, Folio 1, Hoja HU-12.516, Inscripciones 1 y 2, representada por Dña. Marta Gastón Menal, en calidad de Presidenta del Consejo de Administración de ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A, facultada para la firma del presente convenio por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 2 de febrero de 2023.

De otra parte, FORMIGAL S.A., sociedad debidamente constituida con arreglo a las leyes españolas, titular del C.I.F. A-50.011.808 e inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, al Tomo 627, Folio 51, Hoja HU-12.568, inscripción 2^a, representada igualmente por Dña. Marta Gastón Menal, en calidad de Presidenta del Consejo de Administración de FORMIGAL, S.A., facultada para la firma del presente convenio por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 2 de febrero de 2023.

Y, de otra parte, ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN, S.A.(EIVASA), entidad que gestiona y explota la Estación de Esquí de Astún, representada por su Presidente Director General, D. Jesús Santacruz Guajardo.

EXPONEN

**I.** En el ejercicio de la competencia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial que tiene encomendada la Diputación Provincial de Huesca conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme al impulso que está dando a políticas de desarrollo económico, la Diputación Provincial de Huesca, tras la firma en el mes de mayo de 2022 de un Protocolo con los Ayuntamientos de Jaca, Sallent de Gállego y Canfranc que se une a este Convenio como **Anexo I**, ha participado en la Convocatoria Extraordinaria 2022 del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, financiada con fondos europeos Next Generation-EU, regulada por el documento de Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, cuya actualización fue ratificada en Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022.

II. La participación en la Convocatoria Extraordinaria referida tiene como objetivo la creación en la provincia de Huesca de un polo de innovación turística en nuestro territorio, asociado al turismo de la nieve y de la montaña, principal motor económico y social de la provincia de Huesca, capaz de integrar en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, que impulse y fomente el desarrollo económico y social en la provincia.

**III.** El pasado 17 de mayo de 2022, la Diputación Provincial de Huesca, con el apoyo de los Ayuntamientos de Jaca, Sallent de Gállego y Canfranc reflejado en el Protocolo antes referido, presentó su candidatura de Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos proponiendo una actuación en Destino Turístico Rural que permita la unión de los Valles de Tena y del Aragón y la generación de importantes sinergias en el territorio, a través de las Estaciones de Esquí aragonesas de Formigal y Astún mediante su conexión por medio de una infraestructura de transporte por cable sostenible.

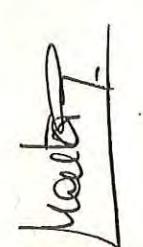
**IV.** Los objetivos de la actuación son la desestacionalización, la desconcentración y la distribución de la renta turística, para mejorar la calidad de vida de sus pobladores, generar oportunidades laborales, dinamizar espacios sociales envejecidos, generar tejido asociativo y empresarial a escala local y supramunicipal, apoyar la tecnificación del destino y coadyuvar en la estrategia contra la despoblación y, en definitiva, contribuir e impulsar el desarrollo económico y social de los Valles de Tena y del Aragón.

Consta el apoyo a esta actuación por parte de los Ayuntamientos cuyos municipios puedan verse afectados por el proyecto de unión de los Valles de Tena y del Aragón, así como de otras entidades e instituciones, a través de las cartas de adhesión que se incorporan a este Convenio como **Anexo III** y **Anexo IV**.


V. Las características de la actuación proyectada (la creación de una infraestructura de transporte por cable en un ámbito de alta montaña), requiere indudablemente la participación del sector privado en la gestión, tal como permite la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos que regula la Convocatoria Extraordinaria y se contempló en la candidatura.

VI. La actuación que se proyecta carecería de sentido, resultando absolutamente inviable, si no se contase con la voluntad y colaboración de las entidades titulares de los derechos exclusivos sobre los dominios esquiables protagonistas en esta actuación, en los que se apoyarán las plataformas motriz y de reenvío de la infraestructura de conexión.

A estos efectos, consta el apoyo total a la actuación pretendida por la Diputación Provincial de Huesca por parte de las dos sociedades titulares de los dominios esquiables protagonistas, a través de las cartas de apoyo de 13 de mayo de 2022 que se incorporan a este Convenio como **Anexo II** y de la firma de este Convenio en el caso de ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. FORMIGAL S.A., y la sociedad ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN S.A. (EIVASA), al margen de los acuerdos futuros que alcance con ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A. y/o FORMIGAL S.A. para la regulación de las relaciones comerciales derivadas de la integración de la infraestructura que se proyecta en la actividad que desarrollan.

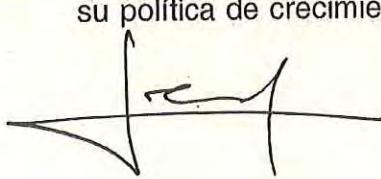


VII. El Gobierno de Aragón tiene atribuida la competencia en materia de turismo que desarrolla, conforme a lo dispuesto en el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por medio del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, correspondiéndole la promoción y fomento de la actividad turística de Aragón.


VIII. Por su parte, ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A. encabeza un Grupo de empresas expertas dedicadas a la explotación de cuatro de las seis Estaciones de Esquí alpino aragonesas (Grupo ARAMÓN), cuya gestión, en constante evolución y fomento de las inversiones, ha logrado situar a Aragón, y a la provincia de Huesca en particular, en el primer nivel del sector turístico de la nieve y la montaña en España.

De entre las sociedades que forman parte del Grupo ARAMÓN, la sociedad FORMIGAL S.A. es la encargada de la gestión y explotación de la Estación de esquí de Formigal-Panticosa, que ha logrado la creación del mayor dominio esquiable de Aragón.


IX. En el marco de la actuación que se proyecta, ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A. y FORMIGAL S.A. tienen interés en continuar apostando por el crecimiento del sector turístico de la nieve y la montaña en Aragón mediante su política de crecimiento y de mejora de la oferta en la Estación de esquí de



Formigal-Panticosa, resultando una gran oportunidad a estos efectos la conexión de su dominio esquiable con el dominio esquiable de la Estación de esquí de Astún por las indudables sinergias recíprocas que se generarán entre ambos Valles; para lo que deberán proyectarse los servicios accesorios e inherentes a la actividad de manera paralela a la infraestructura que se proyecta.

Ese objetivo encaja con el desarrollo de un Proyecto de Interés General de Aragón (en adelante, PIGA) de conformidad con lo previsto en el artículo 53.4 del Texto Refundido de la Ley del Turismo de Aragón, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, y con la definición y objetivos previstos en el vigente Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre (en adelante, LOTA) para los Proyectos de Interés General de Aragón, resultando positivo el interés autonómico de esa inversión, en los términos de lo dispuesto en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, que contribuye aún más a la creación de un Destino Turístico Rural sostenible, fomentando el crecimiento económico y social del territorio.

A estos efectos, FORMIGAL S.A. ha comenzado los estudios específicos sobre el terreno a los efectos de tener identificado y analizado el medio natural de flora y fauna, así como las prospecciones arqueológicas y paleontológicas sobre el terreno y otros análisis que resultan necesarios para acometer la unión de su dominio esquiable con el dominio esquiable de la Estación de esquí de Astún, y está planificando impulsar la tramitación del procedimiento para lograr la declaración del Proyecto para la unión del dominio esquiable de la Estación de esquí de Formigal con el dominio esquiable de la Estación de esquí de Astún como inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón y con los efectos previstos en este Decreto-Ley.

Los gestores de la estación invernal de Astún han sido puntualmente informados de estas gestiones y propósitos, así como del modelo de gestión propuesto, por FORMIGAL, S.A.

X. La oportunidad que a estos efectos se presenta con la creación de una infraestructura de transporte por cable que permita la unión de los Valles de Tena y del Aragón a través de dos de los principales motores económicos de ambos Valles financiada con fondos europeos Next Generation-EU, permite a la Diputación Provincial de Huesca, por una parte, lograr el objetivo de crear un Destino Turístico Rural sostenible que contribuya indudablemente al desarrollo económico y social de la provincia, la desestacionalización, la desconcentración y la distribución de la renta turística y todo lo que de ello se deriva, y a ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. y FORMIGAL S.A., por otra, integrar esa infraestructura con las infraestructuras que conforman la Estación de esquí de Formigal-Panticosa para lograr la unión de los dominios esquiables de las Estaciones de esquí de Formigal y Astún.

Esa oportunidad, plenamente alineada con las competencias y objetivos que en relación con el turismo de nieve ostenta el Gobierno de Aragón, es lo que motiva la formalización de este Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A., FORMIGAL S.A. y EIVASA, en el que se recogen las líneas generales de la cooperación entre la Administración y el sector privado para lograr la plena operatividad de la infraestructura que permita alcanzar los objetivos expuestos, sin que los compromisos que en virtud de este Convenio se asumen por las partes revistan naturaleza contractual al no establecerse retribución económica ni régimen de control.

Este convenio se articula sobre la evidente existencia de un fin común a todas las partes a cuya consecución todas las partes, cada una desde sus competencias, decisiones e intereses pueden y deben coadyuvar. De este modo, se conforma un marco general de actuación que organiza todo el proceso de gestión preciso para lograr la ejecución de la ansiada unión de los Valles de Tena y del Aragón mediante un sistema de transporte por cable.

Inicialmente resulta indispensable, para ello, coordinar la actuación de la Diputación Provincial de Huesca, que ha propuesto el proyecto de transporte por cable preciso para la unión como financiable por los fondos Next Generation, por un lado, con la que puede desarrollar el Grupo Aramón, con la conformidad de la sociedad titular de la estación de Astún, por otro, dado que ambos ostentan derechos exclusivos sobre las estaciones de Formigal y Astún, respectivamente.

En una segunda fase, ya construida la infraestructura de transporte por cable y antes de su explotación efectiva, mediante este convenio se organiza la actuación del Gobierno de Aragón, que se compromete a recibir la titularidad de dicha infraestructura, al igual que la Diputación Provincial de Huesca a transmitirla, y el futuro explotador, teniendo presente el impacto que la presencia de derechos exclusivos, que todas las partes en este convenio reconocen, produce sobre los procedimientos que hayan de aplicarse para seleccionarlo.

XI. Las partes firmantes consideran ajustado a sus respectivos intereses generales (para el Gobierno de Aragón y para la Diputación Provincial de Huesca) y empresariales (para ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A., FORMIGAL S.A. y EIVASA) el establecimiento de vías de colaboración que hagan posible conseguir los objetivos anteriormente señalados, favoreciendo, siempre en el marco de la legislación vigente en nuestra Comunidad Autónoma, la implantación de la infraestructura para lograr la unión de los dominios esquiables de las Estaciones de Formigal y Astún y la colaboración en la gestión y explotación de la infraestructura, supeditado en todo caso a la obtención por la Diputación Provincial de Huesca de los fondos solicitados en el marco y a tal fin formalizan el presente convenio marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. — Régimen jurídico.

Este convenio se formaliza al amparo de lo dispuesto en la letra c) del artículo 47.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y letras c) y g) del artículo 148.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, con el fin de mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos y contribuir a la realización de actividades que se consideran de interés general. Este Convenio tiene naturaleza administrativa, careciendo de naturaleza contractual, en el sentido establecido en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segunda. — Objeto.

Constituye el objeto de este convenio establecer un marco adecuado y coordinado de colaboración para que la infraestructura de transporte por cable que se proyecta se pueda llevar a cabo y pueda cumplir su finalidad socioeconómica mediante su explotación, estableciendo los compromisos mutuos básicos que podrán desarrollarse mediante los posteriores acuerdos o los convenios específicos que resulten necesarios.

Tercera. — Compromisos de la Diputación Provincial de Huesca.

Para la consecución de los objetivos expuestos, la Diputación Provincial de Huesca, de conformidad con la legislación de contratación del Sector Público, impulsará los procedimientos precisos para la elaboración del Proyecto y construcción de la instalación de transporte por cable que une los Valles de Tena y del Aragón a través de la unión de las Estaciones de esquí de Formigal y Astún, asumiendo para ello, en los términos acordados en este convenio marco, los siguientes compromisos:

a) Destinar los fondos europeos que se obtengan en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, a la ejecución de la infraestructura de transporte por cable y trabajos anexos, incluyendo los estudios y proyectos precisos en cuanto resulten elegibles, que permita la unión de los Valles de Tena y del Aragón a través de las Estaciones de esquí de Formigal y Astún, y cumplir con los plazos de ejecución previstos en la convocatoria.

b) Impulsar la tramitación de los procedimientos de licitación necesarios para la elaboración del Proyecto de la ejecución de la concesión de transporte por cable y de la ejecución y construcción de la instalación de transporte por cable que permita la unión de las Estaciones de esquí de Formigal y Astún, conforme a los plazos reflejados en el cronograma recogido en la Cláusula Novena posterior, teniendo en cuenta que todos los trámites relativos a los

procedimientos de contratación se iniciarán una vez publicado el Proyecto de Interés General de Aragón de acuerdo con el apartado B de la cláusula novena.

c) Instar, si se considera oportuno, a la máxima brevedad desde la formalización de este Convenio, la tramitación anticipada del expediente de gasto, conforme a lo previsto en el artículo 39 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

d) Publicar a la máxima brevedad desde la formalización de este Convenio, el anuncio de información previa previsto en el artículo 134 de la Ley de Contratos del Sector Público, a los efectos de lograr la reducción de plazos para la presentación de proposiciones en los procedimientos que se convoquen.

e) Aplicar la tramitación urgente a los procedimientos de licitación conforme a lo previsto en el artículo 50 del referido Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

f) Instar de las Administraciones que resulten competentes, en los términos que se reflejan en el cronograma de la Cláusula Novena posterior, las autorizaciones necesarias para el otorgamiento de la concesión de transporte por cable, autorización de construcción y puesta en marcha de la instalación, y la ocupación del Monte de Utilidad Pública, que sean precisas para la construcción y explotación de la infraestructura.

g) Realizar los trámites que resulten necesarios para facilitar al Gobierno de Aragón las autorizaciones que se concedan para la explotación de la instalación (concesión de transporte por cable) y la ocupación del dominio público.

h) Respetar en cuantos trámites y procedimientos resulte preceptivo los derechos exclusivos de los titulares de los dominios esquiables a los que afecta la infraestructura, esto es, de los dominios de las Estaciones de esquí de Formigal y Astún.

i) Realizar el seguimiento de la construcción de la instalación, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima posterior, hasta la recepción de la misma.

j) Ceder al Gobierno de Aragón, o a entidad del sector público autonómico que el Gobierno decida, la instalación, así como todos los títulos necesarios de los que disponga para la ocupación del dominio público y para la puesta en marcha, uso y explotación de la misma, incluidas todas las licencias, autorizaciones y concesiones adquiridas.

k) Cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria Extraordinaria y velar por su cumplimiento a los efectos de garantizar la correcta aplicación de la financiación obtenida y su debida justificación.

Cuarta. — Compromisos del Gobierno de Aragón.

El Gobierno de Aragón asume los siguientes compromisos:

a) Recibir, por sí mismo o a través de la entidad del sector público autonómico que el Gobierno decida, la infraestructura construida, una vez liquidado el contrato para su construcción, cuando sea puesta a su disposición por parte de la Diputación Provincial de Huesca.

b) Respetar en cuantos trámites y procedimientos resulte preceptivo, los derechos exclusivos de los titulares de los dominios esquiables a los que afecta la infraestructura, esto es, de los dominios de las Estaciones de esquí de Formigal y Astún.

c) Impulsar la tramitación oportuna para adjudicar, conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico aplicable vigente en su momento, la explotación de la instalación de transporte por cable, realizando los trámites que resulten necesarios para facilitar al explotador todos los títulos necesarios de los que disponga para la ocupación del dominio público y la puesta en marcha, uso y explotación de esta, incluidas todas las licencias, autorizaciones y concesiones adquiridas.

d) A los efectos de establecer las condiciones de la explotación, en lo relativo especialmente al plazo de concesión de explotación y al canon a satisfacer si éste resultara procedente, el Gobierno de Aragón se compromete a ponderar, para calcularlo, la posible asunción por parte de la explotadora de costes no resarcidos de estudios y de tramitación técnica y administrativa para lograr que la infraestructura pueda ponerse en marcha y ejecutar los compromisos asumidos en virtud de este Convenio. La participación económica a ese respecto finalmente soportada por parte de la explotadora se tendrá en cuenta en la fijación del plazo de explotación a los efectos de lograr el plazo máximo que permita el ordenamiento jurídico y en la determinación de la ecuación económica de la concesión.

e) Asimismo, se ponderará para establecer las condiciones de explotación, tanto en lo que respecta al plazo de concesión como en lo relativo al canon a satisfacer, la completa asunción del riesgo de la explotación de la infraestructura por parte de la explotadora.

Quinta. — Compromisos de ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A. y FORMIGAL S.A.

ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A y FORMIGAL S.A., asumen los siguientes compromisos:

a) Autorizar a la Diputación Provincial de Huesca el uso del Proyecto básico de la instalación de transporte por cable que elaborará ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. y FORMIGAL S.A. que unirá los Valles de Tena y del Aragón a través de los dominios esquiables de las Estaciones de esquí de Formigal y Astún, a los efectos de que pueda servir de base para impulsar por la Diputación Provincial de Huesca la licitación que corresponda conforme a las normas de contratación del sector público para la adjudicación de la elaboración del Proyecto de concesión de transporte por cable y la construcción de la infraestructura, todo ello una vez culminada la tramitación administrativa que corresponda.

b) Prestar el asesoramiento que le pueda ser requerido por la Diputación Provincial de Huesca durante los procedimientos de licitación de la elaboración del proyecto de construcción de la instalación, designando un grupo de trabajo de enlace integrado por empleados de ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A. o FORMIGAL S.A., y empleados de la Diputación Provincial de Huesca designados por ésta de entre empleados procedentes de las diferentes unidades administrativas y entidades del sector público competentes para la supervisión y aprobación de la licitación y contar con especialización suficiente para ello.

c) Impulsar por FORMIGAL S.A. la tramitación de un Proyecto de Interés General de Aragón para integrar la infraestructura de transporte por cable que se proyecta entre las infraestructuras que conforman la Estación de Esquí de Formigal para lograr la unión de los Valles de Tena y del Aragón.

d) Incluir, a los efectos de analizar el impacto ambiental y tramitar el procedimiento de evaluación ambiental al que debe someterse conforme a lo previsto en los artículos 40 LOTA y 23 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón (en adelante, LPPA), la infraestructura de transporte por cable que se proyecta en el PIGA referido en el apartado anterior a los efectos de obtener la Declaración de Impacto Ambiental en la que se analicen las afecciones de la unión entre los Valles y de la instalación de la nueva infraestructura de transporte por cable.

e) Colaborar con la Diputación Provincial de Huesca en los procedimientos de concesión de transporte por cable y de ocupación del dominio público forestal para la construcción de la infraestructura.

f) Asumir la ejecución del Proyecto resultante del PIGA aprobado, en los términos y condiciones acordados en el presente convenio, de carácter esencial, conforme a su designación como promotor en el acuerdo por el que se declare el Proyecto como inversión de interés autonómico de interés general tal como establece el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón y la LOTA.

g) Colaborar en la petición, seguimiento y análisis de cuantos informes sectoriales resulten preceptivos para la tramitación del PIGA y la puesta en marcha de la infraestructura de transporte por cable de la unión, si es requerido por la Diputación Provincial.

h) Promover, colaborando con la Diputación Provincial de Huesca y los Ayuntamiento afectados, y en su caso el Gobierno de Aragón, el empleo local.

Sexta. — Compromisos de la sociedad ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN, S.A. (EIVASA).

Dado que este Convenio tiene por objeto la creación de un marco de colaboración para lograr la unión de Los Valles de Tena y del Aragón mediante la conexión de las Estaciones de esquí de Formigal-Panticosa y Astún a través de la construcción y explotación de una infraestructura de transporte por cable, la sociedad ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN, S.A. (EIVASA), entidad que gestiona y explota la Estación de Esquí de Astún, manifiesta su conformidad con el modelo de gestión para la construcción y explotación de la infraestructura objeto de este Convenio, la renuncia a su explotación, y, conforme al acuerdo para la ubicación del punto de llegada de la infraestructura en la Estación de esquí de Astún, su compromiso de colaboración con el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A. y FORMIGAL S.A. para la obtención de los títulos habilitantes necesarios para la completa ejecución de este Convenio en cuanto afecte al dominio esquiable de Astún

Concretamente, EIVASA presta su conformidad a que sean ocupados los terrenos estrictamente necesarios para la instalación de la estación de reenvío del remonte mecánico, sin renuncia ni menoscabo alguno de sus derechos concesionales, tan solo durante el tiempo que dicho remonte permanezca instalado en el Valle de Astún y por lo tanto, sin que el titular de la nueva instalación adquiera derechos sobre dicho terreno en el caso de que no se llegue a construir o concluya el uso de la citada instalación.

Igualmente, renuncia exclusivamente a la explotación estrictamente del transporte por cable en dicha instalación, pero en ningún caso al resto de actividades que en su caso puedan ser realizadas en dicho terreno e instalación, como pueda ser la hostelería, venta de productos o servicios, etc., que en todo caso quedan reservadas a EIVASA, así como la publicidad que pueda instalarse en dicha estación de reenvío del remonte.

A tal efecto, EIVASA comunicará al explotador de la instalación la actividad que se vaya a realizar o la publicidad que se vaya a instalar, y dicho explotador tan solo podrá oponerse por una causa justificada que menoscabe su actividad de transporte por cable.

Todo ello, sin perjuicio de los acuerdos privados que las sociedades ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN, S.A., ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A. y/o FORMIGAL S.A. puedan alcanzar para regular las relaciones comerciales derivadas de la unión de las Estaciones de esquí de Formigal-Panticosa y Astún.

Séptima. — Incorporación al convenio de los Ayuntamientos de los

municipios afectados.

En el mes de mayo de 2022, los Ayuntamientos de Jaca, Sallent de Gállego y Canfranc, junto con la Diputación Provincial de Huesca, formalizaron un Protocolo para impulsar la unión de las Estaciones de Esquí de Astún y Formigal, proponiendo a la Diputación Provincial de Huesca la presentación de una solicitud en la Convocatoria Extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de 2022 "para realizar un transporte por cable entre Astún y Formigal para unir los dominios esquiables existentes de ambas estaciones de esquí".

En el marco de ese Protocolo, los Ayuntamientos de Jaca, Sallent de Gállego y Canfranc, así como cualesquiera otros cuyos municipios puedan verse afectados por el proyecto de unión de los Valles de Tena y del Aragón, podrán incorporarse al presente convenio, mediante la firma de la carta de adhesión que se incorpora como **Anexo III** a este Convenio, asumiendo los siguientes compromisos:

- a) Agilizar los procedimientos administrativos necesarios para el otorgamiento a favor de las entidades firmantes de este Convenio de los títulos habilitantes que, en su caso, y al margen de la directa ejecución del PIGA conforme a lo dispuesto en el artículo 47.2 LOTA, puedan ser necesarios para llevar a cabo las actuaciones expuestas, atendiendo especialmente a la reducción de plazos tras la declaración del Proyecto como inversión de interés autonómico con interés general, y por tratarse de una actuación financiada con cargo a la Convocatoria Extraordinaria 2022 del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, financiada con fondos europeos Next Generation-EU, regulada por el documento de Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- b) Prestar su consentimiento para la ocupación del dominio público forestal del que sean titulares para permitir la completa ejecución del presente Convenio.
- c) Colaborar con el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A., FORMIGAL S.A. y ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN, S.A. (EIVASA) y con quien explote la instalación en cuanto sea preciso, para garantizar la construcción y explotación de la infraestructura objeto del presente Convenio.
- d) Cualquier otro compromiso que sea necesario asumir por parte de los Ayuntamientos para garantizar la completa ejecución del Proyecto y este Convenio.

La Diputación Provincial de Huesca reforzará su actividad de impulso para acelerar y obtener la concesión de los títulos habilitantes a los que se refieren los apartados a) y b) anteriores que fuesen necesarios para llevar a cabo la ejecución del Proyecto, que no fuera posible con la sola aprobación del PIGA conforme a lo dispuesto en el artículo 47.2 LOTA.

Octava. — Condición esencial.

Los compromisos asumidos en virtud de este Convenio quedan condicionados a la obtención de la financiación solicitada por la Diputación Provincial de Huesca conforme a su participación en la Convocatoria Extraordinaria 2022 del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, financiada con fondos europeos Next Generation-EU, regulada por el documento de Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, cuya actualización fue ratificada en Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022.

Si los fondos obtenidos no alcanzan el importe del coste de la actuación de conformidad con el proyecto de ejecución redactado, las partes analizarán la viabilidad económica del convenio, siendo condición necesaria para que entre en vigor la conformidad de las partes a la vista del resultado de ese análisis económico concretando la aportación económica complementaria que pudieran asumir, para cubrir la diferencia existente entre los fondos concedidos y el coste real de la construcción, previa tramitación de la oportuna adenda de modificación de este convenio o bien de nuevo convenio específico al respecto. En el caso del Gobierno de Aragón, dicha aportación, realizada con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, podría alcanzar como máximo el importe que corresponda a la diferencia existente entre los fondos concedidos y el coste real del proyecto de ejecución redactado.

Si durante la construcción de la instalación se producen sobrecostes como consecuencia de la necesidad de modificar el contrato, de acuerdo con las causas y supuestos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca asumirán dichos incrementos económicos en idénticos porcentajes, esto es, un 50% cada uno de ellos. No obstante, las partes podrán determinar otro porcentaje, previa tramitación de la oportuna adenda de modificación de este convenio o bien de nuevo convenio específico al respecto.

Novena. — Cronograma de la actuación.

Las Partes firmantes convienen que la construcción y explotación de la infraestructura objeto de este Convenio, así como el desarrollo de los trabajos precisos para la ejecución de la infraestructura y del Proyecto tendrán lugar del siguiente modo.

El presente cronograma deberá entenderse sin perjuicio de los actos específicos que se dicten en aplicación del presente Acuerdo.

A. Elaboración del Proyecto de concesión de transporte por cable y construcción de la instalación de transporte por cable:

Fase 1: Licitación por la Diputación Provincial de Huesca de la redacción del Proyecto de la ejecución de la concesión de transporte por cable y de la ejecución y construcción de la instalación de transporte por cable que permita la unión de las Estaciones de esquí de Formigal y Astún, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Conforme a lo dispuesto en los apartados c), d) y e) de la Cláusula Tercera, la Diputación Provincial de Huesca se compromete, en el plazo más breve legalmente posible desde la formalización de este Convenio, a tramitar anticipadamente el compromiso de gasto si procede, publicar el anuncio de información previa previsto en el artículo 134 de la Ley de Contratos del Sector Público, y aplicar el procedimiento de urgencia a los efectos de lograr la reducción de plazos para la tramitación de los procedimientos que se convoquen.

Plan

La Diputación Provincial de Huesca, considerará prioritaria la actuación por lo que los trámites de los procedimientos de contratación pertinentes, así como las solicitudes de autorizaciones para la ejecución de la infraestructura se llevarán a cabo con la mayor rapidez posible.



La licitación se tramitará por el procedimiento más ágil de los legalmente posibles y, en cualquier caso, deberá iniciarse mediante la publicación del acuerdo de licitación con la mayor rapidez posible desde la publicación del Proyecto de Interés General de Aragón.

Y DIPUTACION DE HUESCA

Los pliegos preverán la entrega del Proyecto ejecutivo de concesión de transporte por cable y construcción de la instalación en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato. Una vez entregado dicho Proyecto la Diputación Provincial de Huesca solicitará con celeridad al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la concesión para la ocupación del dominio público forestal necesaria para la completa ejecución de este Convenio, cuyo otorgamiento podrá quedar condicionado a la obtención de las autorizaciones sustantivas o ambientales pendientes, en su caso, que pudieran resultar precisas.



Fase 2: Construcción de la instalación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento para aplicación de la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, aprobado por el Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

La Diputación Provincial de Huesca deberá instar la tramitación oportuna para la obtención de la concesión de transporte por cable, autorización de construcción y puesta en marcha de la instalación, en los términos siguientes:

(i) Presentará ante la Dirección General de Transporte la solicitud de concesión de transporte por cable con la mayor celeridad posible desde la entrega del Proyecto de concesión por el adjudicatario.

(ii) Atenderá con la máxima urgencia los plazos de audiencia que les sean conferidos.

(iii) Instará la autorización de construcción con la máxima urgencia y celeridad posible, desde que le sea notificada la resolución por la que se otorgue la concesión de transporte por cable.

(iv) Comenzará la construcción de la instalación con la mayor celeridad posible desde el otorgamiento de la autorización de construcción.

(v) Comunicará a la Dirección General de Transportes la finalización de la construcción a los efectos de realizar las pruebas necesarias para instar la autorización de puesta en marcha de la instalación con la mayor celeridad posible desde la emisión del certificado final de obra.

Fase 3: Cesión de la instalación por parte de la Diputación Provincial de Huesca al Gobierno de Aragón. Tendrá lugar una vez recibida la obra por la Diputación Provincial de Huesca, dentro del plazo máximo de un mes, previa realización de los trámites que legalmente procedan.

Fase 4: Adjudicación por parte del Gobierno de Aragón, conforme al procedimiento legalmente establecido en el ordenamiento jurídico vigente en su momento, de la explotación de la infraestructura de transporte por cable y cesión de la concesión de transporte por cable y de la ocupación del dominio público forestal.

El Gobierno de Aragón, teniendo en cuenta los derechos exclusivos de los que son titulares las entidades que gestionan las Estaciones de esquí de Formigal y Astún, y los concretos términos en los que estas se incorporan al presente Convenio, instará el procedimiento que resulte necesario para adjudicar la explotación de la instalación de transporte por cable.

Asimismo, formalizará los documentos necesarios para transmitir las concesiones de transporte por cable y de ocupación del dominio público forestal. Para ello, el órgano competente recabarán el consentimiento de las Administraciones competentes para el otorgamiento de las concesiones referidas.

B. Tramitación del Proyecto de Interés General de Aragón.

FORMIGAL S.A. impulsará a la máxima brevedad la tramitación del Proyecto de Interés General de Aragón interesando del Gobierno de Aragón la declaración del Proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, y la atribución a FORMIGAL S.A. de la condición de promotor del PIGA.

La tramitación seguirá con la presentación del PIGA para su aprobación inicial, evaluación ambiental -comprendiendo la evaluación ambiental de la conexión de ambos dominios esquiables y de la infraestructura de transporte por cable- y aprobación definitiva y completa del PIGA.

Décima. — Comisión de Seguimiento.

1. Para el seguimiento y ejecución de este convenio marco se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará formada por un máximo de dos representantes institucionales del Gobierno de Aragón, dos de la Diputación Provincial de Huesca, dos de FORMIGAL S.A. y otros dos de ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN, S.A. (EIVASA).

2. La Comisión de Seguimiento podrá adoptar acuerdos en relación con los siguientes asuntos, entre otros:

a) La realización de las gestiones y trámites oportunos para la suscripción de los acuerdos específicos de actuación, previstos o no en el presente convenio

marco, que lo desarrollem.

b) El seguimiento de todos los procedimientos precisos, cualquiera que sea su naturaleza, que resulten necesarios para la construcción y explotación de la instalación de transporte por cable en los términos reflejados en este Convenio.

c) El seguimiento de cuantos asuntos sea preciso resolver para la completa ejecución de la instalación y el Proyecto, incluyendo aquellos no incluidos en el PIGA.

d) El conocimiento y resolución amistosa de las discrepancias o conflictos que pudieran surgir en la interpretación y ejecución del presente convenio marco cuando así lo acuerden específicamente las partes firmantes.

e) El establecimiento de estrategias comunes de comunicación.

f) Cualesquiera otros que las Partes firmantes decidan atribuirle, de común acuerdo.

3. La Comisión de Seguimiento funcionará del siguiente modo:

a) La Comisión se reunirá regularmente a petición de cualquiera de las partes y adoptará los acuerdos necesarios para la adecuada implementación y ejecución del presente Acuerdo Marco, así como para hacer el seguimiento de la tramitación y posterior ejecución de la infraestructura y el PIGA.

b) La Comisión adoptará sus decisiones por mayoría de los votos. En caso de que la Comisión no llegase a obtener un acuerdo en relación con algún asunto, lo pondrá en conocimiento del Gobierno de Aragón, de la Diputación Provincial de Huesca, de ARAMÓN, MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A., de FORMIGAL S.A. y de ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN, S.A. (EIVASA), que decidirán lo que proceda.

c) A la Comisión de Seguimiento podrá ser invitado, cuando resulte preciso en función de los asuntos a tratar, un representante del municipio o municipios afectados, o de cualquier otra entidad pública o privada que haya de prestar o gestionar servicios para la completa funcionalidad del Proyecto.



Decimoprimera. — Plazo de vigencia.

Este convenio marco producirá plenos efectos una vez firmado por las Partes y tendrá un plazo de vigencia de 4 años desde ese momento, prorrogable por otros 4 años, siempre con arreglo a lo que establezca la concesión de transporte por cable y el PIGA y sin perjuicio de los plazos específicos para el desarrollo de los acuerdos alcanzados que pudieren fijarse en seno de la Comisión de Seguimiento y, en particular, del plazo de vigencia de los títulos jurídicos habilitantes que se otorguen en el marco de este Convenio y de los Convenios que pudieran suscribirse entre todas o alguna de las partes para su completa ejecución.

En todo caso, este convenio marco se extinguirá por el cumplimiento de los objetivos comunes pretendidos por las Partes o por la denuncia expresa de cualquiera de ellas por incumplimiento de la otra parte, sin perjuicio de la reclamación de las indemnizaciones que procedan como consecuencia del incumplimiento.

Decimosegunda. — Naturaleza jurídica, resolución de conflictos y jurisdicción.

Este convenio tiene naturaleza administrativa, careciendo de naturaleza contractual, en el sentido establecido en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, formalizándose al amparo de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículos 147 y 148 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

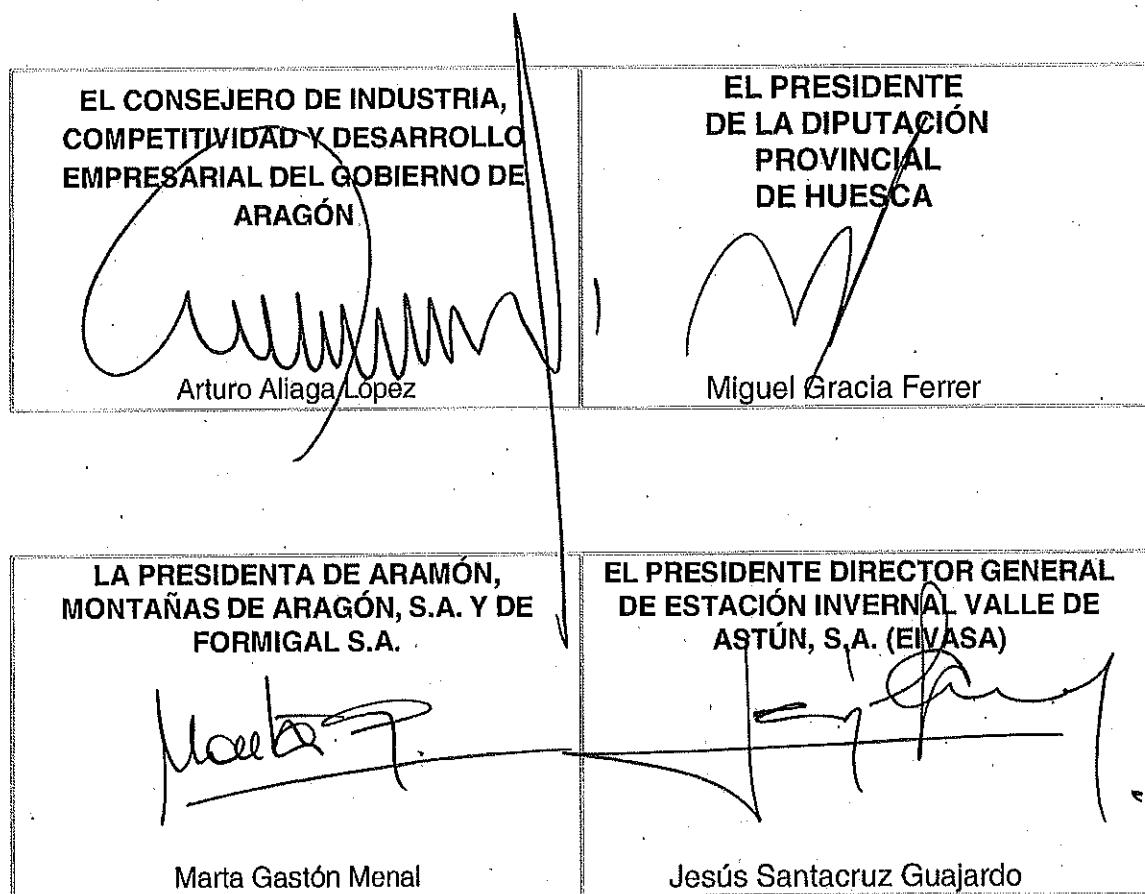
Las Partes podrán acordar la Resolución de las discrepancias o conflictos que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de este convenio marco o de los que suscriban para su completa ejecución a través de las siguientes fórmulas:

1. De forma amistosa, en el marco de la Comisión de Seguimiento constituida conforme a la Cláusula Décima.
2. En defecto de acuerdo por parte de la Comisión de Seguimiento, las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y ejecución de este convenio marco serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Decimotercera. — Código de conducta.

En la ejecución de este Convenio se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Pública de Aragón, en el Código de Conducta de ARAMON, MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A. y FORMIGAL S.A y en lo que respecta a la ejecución de los fondos derivados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se aplicarán las medidas antifraude incluidas de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y, en prueba de conformidad, las partes suscriben cinco ejemplares del presente convenio marco, en 17 hojas de papel común en el lugar y la fecha señalados al comienzo.



ANEXO I

Protocolo suscrito entre el Ayuntamiento de Jaca, el Ayuntamiento de Sallent de Gállego, el Ayuntamiento de Canfranc y la Diputación Provincial de Huesca proponiendo a ésta última para que presente la solicitud en la convocatoria extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de 2022 para realizar un transporte por cable entre Astún y Formigal para unir los dominios esquiables existentes en ambas estaciones de esquí



FIRMADO POR



Promoción de
Iniciativas Locales

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
11/05/2022



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZALEZ
11/05/2022

Vistos:

Primero. El expediente de la Sección de Promoción de Iniciativas Locales B090601/2022-0086 correspondiente a la solicitud del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) Unión estaciones esquí.

Segundo. La propuesta firmada por el Presidente de la Diputación Provincial de Huesca para suscribir un Protocolo entre las cuatro entidades afectadas para efectuar la solicitud de financiación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de los Plantes de Sostenibilidad Turística en Destino, extraordinaria de 2022.

Tercero. El borrador de Protocolo a suscribir entre el Ayuntamiento de Jaca, el Ayuntamiento de Sallent de Gállego, el Ayuntamiento de Canfranc y la Diputación Provincial de Huesca proponiendo a la Diputación Provincial de Huesca para que presente la solicitud en la convocatoria extraordinaria de los Plantes de Sostenibilidad Turística en Destinos de 2022.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Aprobar el Protocolo a suscribir entre el Ayuntamiento de Jaca, el Ayuntamiento de Sallent de Gállego, el Ayuntamiento de Canfranc y la Diputación Provincial de Huesca proponiendo a la Diputación Provincial de Huesca para que presente la solicitud en la convocatoria extraordinaria de los Plantes de Sostenibilidad Turística en Destinos de 2022 para realizar un transporte por cable entre Astún y Formigal para unir los dominios esquiables existentes de ambas estaciones de esquí.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

Doy fe,

La Secretaria General

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA Z42W FAAQ A37V KMMX

Decreto Nº 1269 de 11/05/2022 "Decreto. Protocolo" - SEGRA 600995

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC
12/05/2022 (según el firmante)



PROTOCOLO ENTRE ENTIDADES LOCALES PARA IMPULSAR LA UNIÓN DE LAS ESTACIONES DE ESQUÍ DE ASTÚN Y FORMIGAL

La Diputación Provincial de Huesca, representada por su presidente D. Miguel Gracia Ferrer.

El Ayuntamiento de Jaca representado por su alcalde D. Juan Manuel Ramón Ipás.

El Ayuntamiento de Sallent de Gállego representado por su alcalde D. Jesús Eugenio Gericó Urieta.

El Ayuntamiento de Canfranc representado por su alcalde D. Fernando Sánchez Morales.

Las partes se reconocen capacidad legal para suscribir este protocolo y, a tal efecto, en el ejercicio de sus atribuciones.

MANIFIESTAN

Modernizar el sector de la nieve y hacerlo de forma respetuosa con el medio ambiente, reduciendo la contaminación por carbono, es una necesidad para sus municipios y para el conjunto de los valles del Aragón y Tena. Una economía que se basa en gran medida en el turismo de nieve requiere su permanente actualización. Este sector tiene un impacto muy importante en el empleo y la actividad económica de ambos valles.

La mejora de la competitividad pasa por rentabilizar la inversiones mediante un incremento de su uso en los días no festivos con turismo internacional, lo que precisa crear un destino turístico con una superficie esquiable suficiente para captar esta clientela.

Las estaciones de esquí de Astún y Formigal se encuentran en los municipios de Jaca y Sallent de Gállego respectivamente. Su conexión mediante un sistema de transporte por cable supondría un paso muy importante en la modernización del sector y contribuiría a rentabilizar inversiones existentes con un mayor aprovechamiento de los recursos invertidos, favoreciendo una movilidad sostenible entre estaciones. Esta conexión transcurriría por el término municipal de Canfranc, que conecta ambos valles.

La convocatoria que ha realizado el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, extraordinaria de 2022, es una oportunidad excepcional para presentar un proyecto que los ayuntamientos de forma individual no pueden realizar por el carácter supramunicipal del proyecto y requieren la participación de la Diputación Provincial de Huesca en base a su competencia del art. 36 de la LRBRL.



SELO
REGISTRO - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
Número de registro 9852/2022
Copia auténtica
12/05/2022 11:29



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

ProtocoloUnionEstaciones

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: HHAA Z7N9 XU9E ZW2E PRLJ

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC
12/05/2022 (según el firmante)



ACUERDAN

Proponer a la Diputación Provincial de Huesca que presente una solicitud en la convocatoria extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de 2022 para realizar un transporte por cable entre Astún y Formigal para unir los dominios esquiables existentes de ambas estaciones de esquí.

SELLO

Registro - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
Número de registro 9852/2022
Copia auténtica
12/05/2022 11:29

Huesca, en la fecha en que se firma electrónicamente

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca

El Alcalde de Jaca

El Alcalde de Sallent de Gállego.

El Alcalde de Canfranc

18167539T Firmado
FERNANDO digitalmente por
SANCHEZ 18167539T
(R: FERNANDO
P2210500A) SANCHEZ (R:
P2210500A) Fecha: 2022.05.12
09:25:07 +02'00'



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA Z7N9 XU9E ZW2E PRLJ

ProtocoloUnionEstaciones

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



PROTOCOLO ENTRE ENTIDADES LOCALES PARA IMPULSAR LA UNIÓN DE LAS ESTACIONES DE ESQUÍ DE ASTÚN Y FORMIGAL

La Diputación Provincial de Huesca, representada por su presidente D. Miguel Gracia Ferrer.

El Ayuntamiento de Jaca representado por su alcalde D. Juan Manuel Ramón Ipás.

El Ayuntamiento de Sallent de Gállego representado por su alcalde D. Jesús Eugenio Gericó Urieta.

El Ayuntamiento de Canfranc representado por su alcalde D. Fernando Sánchez Morales.

Las partes se reconocen capacidad legal para suscribir este protocolo y, a tal efecto, en el ejercicio de sus atribuciones.

MANIFIESTAN

Modernizar el sector de la nieve y hacerlo de forma respetuosa con el medio ambiente, reduciendo la contaminación por carbono, es una necesidad para sus municipios y para el conjunto de los valles del Aragón y Tena. Una economía que se basa en gran medida en el turismo de nieve requiere su permanente actualización. Este sector tiene un impacto muy importante en el empleo y la actividad económica de ambos valles.

La mejora de la competitividad pasa por rentabilizar las inversiones mediante un incremento de su uso en los días no festivos con turismo internacional, lo que precisa crear un destino turístico con una superficie esquiable suficiente para captar esta clientela.

Las estaciones de esquí de Astún y Formigal se encuentran en los municipios de Jaca y Sallent de Gállego respectivamente. Su conexión mediante un sistema de transporte por cable supondría un paso muy importante en la modernización del sector y contribuiría a rentabilizar inversiones existentes con un mayor aprovechamiento de los recursos invertidos, favoreciendo una movilidad sostenible entre estaciones. Esta conexión transcurriría por el término municipal de Canfranc, que conecta ambos valles.

La convocatoria que ha realizado el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, extraordinaria de 2022, es una oportunidad excepcional para presentar un proyecto que los ayuntamientos de forma individual no pueden realizar por el carácter supramunicipal del proyecto y requieren la participación de la Diputación Provincial de Huesca en base a su competencia del art. 36 de la LRBRL.



ACUERDAN

Proponer a la Diputación Provincial de Huesca que presente una solicitud en la convocatoria extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de 2022 para realizar un transporte por cable entre Astún y Formigal para unir los dominios esquiables existentes de ambas estaciones de esquí.

Huesca, en la fecha en que se firma electrónicamente
El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
El Alcalde de Jaca
El Alcalde de Sallent de Gállego.
El Alcalde de Canfranc



PROTOCOLO ENTRE ENTIDADES LOCALES PARA IMPULSAR LA UNIÓN DE LAS ESTACIONES DE ESQUÍ DE ASTÚN Y FORMIGAL

La Diputación Provincial de Huesca, representada por su presidente D. Miguel Gracia Ferrer.

El Ayuntamiento de Jaca representado por su alcalde D. Juan Manuel Ramón Ipás.

El Ayuntamiento de Sallent de Gállego representado por su alcalde D. Jesús Eugenio Gericó Urieta.

El Ayuntamiento de Canfranc representado por su alcalde D. Fernando Sánchez Morales.

Las partes se reconocen capacidad legal para suscribir este protocolo y, a tal efecto, en el ejercicio de sus atribuciones.

MANIFIESTAN

Modernizar el sector de la nieve y hacerlo de forma respetuosa con el medio ambiente, reduciendo la contaminación por carbono, es una necesidad para sus municipios y para el conjunto de los valles del Aragón y Tena. Una economía que se basa en gran medida en el turismo de nieve requiere su permanente actualización. Este sector tiene un impacto muy importante en el empleo y la actividad económica de ambos valles.

La mejora de la competitividad pasa por rentabilizar la inversiones mediante un incremento de su uso en los días no festivos con turismo internacional, lo que precisa crear un destino turístico con una superficie esquiable suficiente para captar esta clientela.

Las estaciones de esquí de Astún y Formigal se encuentran en los municipios de Jaca y Sallent de Gállego respectivamente. Su conexión mediante un sistema de transporte por cable supondría un paso muy importante en la modernización del sector y contribuiría a rentabilizar inversiones existentes con un mayor aprovechamiento de los recursos invertidos, favoreciendo una movilidad sostenible entre estaciones. Esta conexión transcurriría por el término municipal de Canfranc, que conecta ambos valles.

La convocatoria que ha realizado el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, extraordinaria de 2022, es una oportunidad excepcional para presentar un proyecto que los ayuntamientos de forma individual no pueden realizar por el carácter supramunicipal del proyecto y requieren la participación de la Diputación Provincial de Huesca en base a su competencia del art. 36 de la LRBRL.



ACUERDAN

Proponer a la Diputación Provincial de Huesca que presente una solicitud en la convocatoria extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de 2022 para realizar un transporte por cable entre Astún y Formigal para unir los dominios esquiables existentes de ambas estaciones de esquí.

Huesca, en la fecha en que se firma electrónicamente
El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
El Alcalde de Jaca
El Alcalde de Sallent de Gállego.
El Alcalde de Canfranc



DIPUTACIÓN
DE HUESCA



PROTOCOLO ENTRE ENTIDADES LOCALES PARA IMPULSAR LA UNIÓN DE LAS ESTACIONES DE ESQUÍ DE ASTÚN Y FORMIGAL

La Diputación Provincial de Huesca, representada por su presidente D. Miguel Gracia Ferrer.

El Ayuntamiento de Jaca representado por su alcalde D. Juan Manuel Ramón Ipás.

El Ayuntamiento de Sallent de Gállego representado por su alcalde D. Jesús Eugenio Gericó Urieta.

El Ayuntamiento de Canfranc representado por su alcalde D. Fernando Sánchez Morales.

Las partes se reconocen capacidad legal para suscribir este protocolo y, a tal efecto, en el ejercicio de sus atribuciones.

MANIFIESTAN

Modernizar el sector de la nieve y hacerlo de forma respetuosa con el medio ambiente, reduciendo la contaminación por carbono, es una necesidad para sus municipios y para el conjunto de los valles del Aragón y Tena. Una economía que se basa en gran medida en el turismo de nieve requiere su permanente actualización. Este sector tiene un impacto muy importante en el empleo y la actividad económica de ambos valles.

La mejora de la competitividad pasa por rentabilizar la inversiones mediante un incremento de su uso en los días no festivos con turismo internacional, lo que precisa crear un destino turístico con una superficie esquiable suficiente para captar esta clientela.

Las estaciones de esquí de Astún y Formigal se encuentran en los municipios de Jaca y Sallent de Gállego respectivamente. Su conexión mediante un sistema de transporte por cable supondría un paso muy importante en la modernización del sector y contribuiría a rentabilizar inversiones existentes con un mayor aprovechamiento de los recursos invertidos, favoreciendo una movilidad sostenible entre estaciones. Esta conexión transcurriría por el término municipal de Canfranc, que conecta ambos valles.

La convocatoria que ha realizado el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, extraordinaria de 2022, es una oportunidad excepcional para presentar un proyecto que los ayuntamientos de forma individual no pueden realizar por el carácter supramunicipal del proyecto y requieren la participación de la Diputación Provincial de Huesca en base a su competencia del art. 36 de la LRBRL.



ACUERDAN

Proponer a la Diputación Provincial de Huesca que presente una solicitud en la convocatoria extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de 2022 para realizar un transporte por cable entre Astún y Formigal para unir los dominios esquiables existentes de ambas estaciones de esquí.

Huesca, en la fecha en que se firma electrónicamente
El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
El Alcalde de Jaca
El Alcalde de Sallent de Gállego.
El Alcalde de Canfranc



ANEXO II

Cartas de apoyo a la actuación pretendida por la Diputación Provincial de Huesca por parte de las dos sociedades titulares de los dominios esquiables de Formigal y de Astún



A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectará las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán unir dominios esquiables que harán sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas, se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A., que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles, apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Formigal, a 13 de mayo de 2022

Fdo.: Dña. Marta Gastón Menal
Presidenta del Consejo de Administración de ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A.



ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN, S.A.

En Zaragoza, 13 de mayo de 2022

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectarán las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán unir dominios esquiables que harán sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, Estación Invernal Valle de Astún, S.A., que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

Les saludamos muy atentamente.



Firmado: Jesús Santacruz Guajardo
Director General



ANEXO III

Modelo de carta de adhesión de los Ayuntamientos de Jaca, Sallent de Gállego y Canfranc, y cualesquiera otros cuyos municipios puedan verse afectados por el proyecto de unión de los Valles de Tena y del Aragón, incorporándose al Convenio





Fecha 12/5/2022
Su Expediente **/**
referencia
Asunto CARTA APOYO

AYUNTAMIENTO DE AISA
PROVINCIA DE HUESCA

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectará las, estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, nuestra entidad que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

Aisa, a 12 de mayo de 2022
El Alcalde
José Luís Galindo Gil

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO
DE
BORAU

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectará las, estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, el Ayuntamiento de BORAU que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En BORAU, a 12 de mayo de 2022

Fdo. Daniel López Pérez



Alcalde/Presidente



Cód. Validación: 368FMMFASLEM4HOTTAJYZZ86 | Verificación: <https://ibarrazu.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eSePública Gestiona | Página 2 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Caldearenas
PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO
13/05/2022

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectarán las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, se apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Caldearenas a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Primitivo Grasa Cebollero

Título

1





FIRMADO POR



FERNANDO SÁNCHEZ MORALES
12/05/2022 (según el firmante)

Ayuntamiento de la Muy Noble y Fidelísima Villa de Canfranc



SELLO
Número de registro 9852/2022
Copia auténtica
12/05/2022 11:29

FERNANDO SÁNCHEZ MORALES (1 de 1)
Alcalde Firmo: 1205052022
Firma: f0d15f004f239a40de1d9a59bf645
HASH: f0d15f004f239a40de1d9a59bf645

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectará las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Canfranc que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Canfranc, a 12 de mayo de 2022

El Alcalde-Presidente

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo: Fernando Sánchez Morales

Plaza del Ayuntamiento, nº 1
22880 CANFRANC ESTACIÓN (HUESCA)

email: aytocanfranc@aragon.es

Teléfono 974 373 029
Fax 974 373 037



Cód. Validación: 399FETRSMTHTWTS4A7263QJ | Verificación: <https://canfranc.sedeletronica.es/> | Página 1 de 1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

CARTA_APOYO_CANFRANC

Código Seguro de Verificación: HHAA Z7N9 ULTE 9MY4 RCF3

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1





AYUNTAMIENTO
DE CASTIELLO DE JACA
(HUESCA)

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el
marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad
de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de
Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectarán las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Castiello que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Castiello de Jaca a 12 de mayo de 2022

Fdo. Jose Álvaro Salesa Puente
Alcalde/Presidente





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectarán las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Jaca que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Jaca a la fecha del margen
Documento Firmado electrónicamente



Cód. Validación: AP447Z2377ZWWV9HG6U6G64Z | Verificación: <https://jaca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Trasnformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectará las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Panticosa que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Panticosa a 12 de mayo de 2022.

El Alcalde,

Fdo. Jesús María Uriz Zuloaga



FIRMADO POR

BERTA FERNÁNDEZ PUENTES
12/05/2022 (según el firmante)Ayuntamiento
de Sabinanigo

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectarán las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, este Ayuntamiento que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

Sabiñánigo, documento firmado electrónicamente al margen

LA ALCALDESA,

Registro - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
Número de registro 9931/2022
Copia auténtica
13/05/2022 8:39



Berta Fernández Puenteb 1
ALCALDESA PRESUNTA
Hasta: 16/05/2022 23:59:59
ID: 00636585237099556329c4a0

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA- SECCIÓN DE INICIATIVAS LOCALES

Plaza de España, 2. 22600 SABIÑÁNIGO • Teléfono 974 484 200- Fax 974 484 201 • E-mail: informacion@aytosabi.es
Web: www.sabinanigo.es



Cód. Validación: 5X4Km739CLGz9623IA375ECDN | Verificación: <https://sabinanigo.sedipualba.es/> | Página 1 de 1
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPública Gestiona |



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA Z9JP 4CNJ 3QNW HZTF

Carta_apoyo_Ayto_Sabinanigo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectarán las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Sallent de Gállego que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Sallent de Gállego a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde,

Jesus Eugenio Gericó Urieta

ANEXO IV
Cartas de adhesión de otras entidades

ACOMSEJA

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE LA JACETANIA

Asociación de Empresas de la Jacetania
G-22317572
Avenida Jacetania, 6, Ppal C
Jaca 22700
Año de creación: 2006

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectará las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, Acomseja que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Jaca a 12 de mayo del 2022





ASOCIACIÓN
DE EMPRESARIOS
PIRINEOS ALTO GÁLLEGO

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectará las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, la Asociación de Empresarios Pirineos Alto Gállego que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En, Sabiñánigo a 12 de mayo de 2022



A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectarán las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, esta Asociación, que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles, apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Huesca a 11 de Mayo de 2022





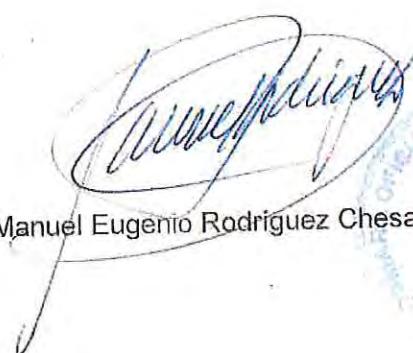
A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectará las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y de alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Huesca que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Huesca, a 16 de mayo de 2022


-Manuel Eugenio Rodríguez Chesa-



A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectará las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, La Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca (CEOS-CEPYME HUESCA), que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles, apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Huesca, a 11 de Mayo de 2022



D. JOSÉ FERNANDO LUNA MAZA
PRESIDENTE DE CEOS-CEPYME HUESCA

COMARCA ALTO GALLEG

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectarán las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, la Comarca Alto Gállego que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Sabiñánigo a 12 de mayo de 2022

Título



COMARCA JACETANIA
REGISTRO SALIDA
2022-S-RC-815
13/05/2022 11:22



Comarca de la Jacetania.- Jaca (Huesca)

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectará las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, La Comarca de la Jacetania apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Jaca, a 11 de mayo de 2022.-

COPIA AUTÉNTICA

Sello Comarca de la Jacetania Fecha: 13/05/2022



Cód. Validación: 3AM6EMXEEKG3WQL79W2NTY2C | Verificación: <https://jacetania.sedlectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOBREMONT

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectará las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, la ENTIDAD LOCAL MENOR DE ASO, YOSA Y BETÉS DE SOBREMONT que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Aso de Sobremonte, a 12 de mayo de 2022
El Alcalde

Fdo: José Antonio Escartín Casasús

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Título





A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectará las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, la Entidad Local Menor de Escarrilla que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Escarrilla a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE PEDÁNEO
ÁLVARO CASTILLO RICO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVÍN

Plaza del Ayuntamiento, 1 22639 Gavín (Huesca) Tel / Fax: 974 495650 Cif: P-2200003H

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectarán las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, la ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVÍN que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Gavín, a 12 de mayo de 2022
El Alcalde

Fdo: Carlos Yuste Lafuente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Título





Entidad Local Menor de Piedrafita de Jaca

Calle Candon s/n. 22665 (Huesca). Tfno. 974 487 619.

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectará las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, la ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Piedrafita de Jaca, a 12 de mayo de 2022
El Alcalde

Fdo: Esteban Ruiz Abascal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Título



A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectarán las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, la Entidad Local Menor de Sandiniés, que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Sandiniés, a 12 de mayo de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expediente n.º: 1/2022

Procedimiento: Procedimiento Genérico

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectarán las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, La Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Tramacastilla de Tena, a 12 de mayo de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ADECUARA
REGISTRO DE SALIDA
FECHA: 16/05/2022
Nº 38

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En las Comarcas Pirenaicas de La Jacetania y Alto Gállego el turismo, y en especial el de nieve, es un sector tractor socioeconómico, que impulsa de forma importante otras actividades como la agroalimentación, la cultura, los servicios y en general la creación y mantenimiento de empleo, ofreciendo oportunidades especialmente a jóvenes y mujeres. Además, favorece el mantenimiento de la población en los núcleos más pequeños. Este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, conlleva una mejora de la competitividad y un mejor uso de las infraestructuras, lo que supone un salto cualitativo para el sector y el territorio. En Adecuara entendemos como positivas y apoyamos todas aquellas iniciativas adaptadas al territorio, y cuya acción sostenida y sostenible contribuya al desarrollo socioeconómico de las comarcas.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón, supone para nuestros valles una apuesta por el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y de alcance global en el mercado nacional e internacional. Esta propuesta permitirá unir dominios esquiables que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto durante el invierno para los deportes de nieve, como en verano por el atractivo de la montaña, ampliando la capacidad y la oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

Se debe favorecer así mismo, el desarrollo de una movilidad más sostenible hacia las propias estaciones y entre ellas. Considerando e incorporando medios de transporte público que posibiliten el uso eficiente de la energía y la sustitución de los combustibles fósiles.

En estos momentos, el Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas, se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Adecuara ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos en los valles y comarcas pirenaicas de La Jacetania y Alto Gállego y gestiona desde 2004 los Programas de Desarrollo Rural LEADER. Queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Puente la Reina de Jaca, a fecha de la firma electrónica.



Fdo: PRESIDENTE DE ADECUARA

A la atención del Comité Evaluador para la selección de proyectos en el marco de la Convocatoria Extraordinaria 2022 de Planes de Sostenibilidad de Destinos Turísticos del Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plan de sostenibilidad de destino turístico de la Unión de Estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón mediante una telecabina y equipamientos de última generación que conectará las estaciones de Astún y Formigal, supone para nuestros valles una apuesta para el fortalecimiento de la cohesión territorial, sirviendo para crear un producto único y alcance global que atraerá en un mercado nacional e internacional nuevos turistas. La telecabina y los equipamientos asociados permitirán un dominio esquiable ampliado que hará sostenible el motor de la nieve, producto estrella en el desarrollo estratégico del turismo aragonés logrando una sostenibilidad socioeconómica, ambiental y un equilibrio entre los valles, tanto en invierno para los deportes de nieve como en verano como lugar de interés, ampliando la capacidad y oferta de actividades desestacionalizadas en los valles pirenaicos.

El Componente 14 del Plan Nacional de Recuperación Transformación y Resiliencia, y los fondos asociados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son una oportunidad para que estas actuaciones transformadoras, largamente esperadas se conviertan en realidad dando un nuevo impulso a nuestros valles y área de influencia.

Por todo ello, U.G.T. ARAGON que ha participado en la concepción y desarrollo de proyectos estratégicos de nuestros valles apoya este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y queda a disposición de los órganos decisores para proporcionar la información que eventualmente se necesite.

En Huesca a 13 de mayo de 2022



 UGT
Aragón
HUESCA

